



EJECUTIVO LABORAL RAD. No. 2013-00121  
DEMANDANTE: ALVARO VALENCIA SANTAMARIA  
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ

INFORME SECRETARIAL;

Señor Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo laboral referenciado, informándole que se recibió depósito judicial con destino al presente proceso, y el apoderado judicial del demandante solicitó la entrega del mismo. Sírvase proveer, febrero siete (7) de Dos Mil veintitrés (2023)

GISELLE M. BOVEA CERRA  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA.- TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto y corroborado el anterior informe secretarial, observa el Juzgado que dentro del presente proceso reposa depósito judicial No. 416200000077103, a la fecha pendiente de pago, que asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$7.536.154), los cuales no superan el crédito que actualmente tiene un saldo de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRSCIENTOS SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS. (\$10.806.307.9)

Así las cosas, y por ser procedente, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales solicitada por el apoderado del demandante.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO de esta municipalidad,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega a la parte demandante del depósito judicial No. 416200000077103, a la fecha pendiente de pago, que asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$7.536.154) los cuales no superan el presente crédito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**  
**David Modesto Guette Hernandez**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 002**  
**Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **574573775ae41d200c0782e0e659db5c9c738a9907c0c2e8c4bc6d30fd376e86**

Documento generado en 13/02/2023 04:16:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**